

ARTICULO	MOTIVO	IMPORTE
140.37.7	<b>Tomar en un vehículo los periodos de descanso semanal normal</b> o cualquier periodo de descanso semanal de más de 45 horas que se tome como compensación de periodos de descanso semanal reducidos.	4.001 €
140.38.8	Quando el conductor se encuentre fuera de su domicilio, tomar el <b>descanso semanal normal</b> o cualquier periodo de descanso semanal de más de 45 horas que se tome como compensación de periodos de descanso semanal reducidos previos <b>en alojamientos que no sean apropiados y adaptados para ambos sexos</b> que no dispongan de instalaciones para dormir y sanitarias adecuadas.	4.001 €
140.37.9	La no organización del trabajo por parte de la empresa de transporte, de tal manera que <b>el conductor no pueda regresar al centro operativo del empleador</b> o a su lugar de residencia cada cuatro semanas consecutivas, siempre que no resulte de aplicación lo dispuesto en el apartado siguiente	1.001 €
140.37.10	La <b>no organización, por parte de la empresa</b> de transporte, del trabajo del conductor, de tal manera que éste <b>pueda regresar antes de finalizar la tercera semana al centro operativo del empleador o a su lugar de residencia</b> , después de haber tomado dos períodos de descanso semanal reducidos consecutivos, en el marco de un transporte internacional de mercancías, antes del inicio del período de descanso semanal normal de más de 45 horas que tome como compensación.	4.001 €
140.37.11	<b>No realizar el conductor la compensación de los dos descansos semanales reducidos</b> consecutivos, en el marco de un transporte internacional de mercancías, precediendo al siguiente período de descanso semanal normal y unido a este.	2.001 €
140.41	<b>La realización de las operaciones de carga o descarga por el propio conductor</b> del vehículo contraviniendo las limitaciones que resulten de aplicación de conformidad con lo dispuesto en esta ley. Se presume que la responsabilidad por dicha infracción corresponde tanto a la empresa bajo cuya dirección actúe el conductor del vehículo, como al cargador, expedidor, intermediario y destinatario que hubieran intervenido en el transporte	4.001 €
141.24	Quando el conductor se encuentre fuera de su domicilio, <b>no hacerse cargo el empresario de todos los gastos de alojamiento realizados fuera del vehículo en los descansos semanales normales</b> y en los periodos de descanso de más 45 horas tomados como compensación.	401 €
141.27	El no incorporar en el tacógrafo los símbolos de los países cuyas fronteras se cruzaron por el conductor durante el período de trabajo diario	801 €